

3609

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 24 OCT. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 26900 de fecha 20 de Octubre de 2017; Documento de Transformación de Sociedad de fecha 08 de Agosto de 2017; Declaración Jurada Notarial, de fecha 19 de Octubre de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el **N° 2-748409** con giro de **(DPT) SERVICIOS MÉDICOS RADIOLÓGICOS** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SERVICIOS RADIOLÓGICOS JULIA ALEGRÍA SPA, RUT: 76.744.150-9** en la Dirección: **AV. SANTA MARIA N° 217, OFICINA 65**, en atención a Documento de Transformación de Sociedad de fecha 08 de Agosto de 2017, firmado ante Notario don Roberto Cifuentes Allel.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HNM/JRR/KMM/jam
23/10/2017

1295103.